

ACTA DE PREADJUDICACIONES Nro. 71/19

Viedma, 30 de diciembre de 2019

Expediente Nro. A/CM/0665/19

Concurso de Precios Nro. 019/19

Repartición: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.-

Objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE AUDIO Y VIDEO CON DESTINO A LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL .-

Fecha de Apertura: 28/11/2019

Firmas invitadas: 6

Participaron: 5

OFERTA INADMISIBLE

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo
4	Oferta completa	Comsur S.R.L.	Conforme Dictamen DAL Nro. 1044/19 de fs. 359/360, por no dar cumplimiento a lo solicitado mediante Nota Nro. 1686/19, dado que la constancia de inscripción de Afip que presentó, se encuentra vencida.

OFERTAS RECHAZADAS

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo
1	4	MDP Sistemas Digitales S.R.L.	Por considerar su oferta onerosa, ya que la misma supera en un 62,51% del monto estimado, y ofrecer una rebaja que resulta insuficiente.
1	5	MDP Sistemas Digitales S.R.L.	Por no cumplir con lo técnicamente requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo expresado en informe de análisis de ofertas de fs. 335/vta.
2	5 (Opcional 1)	Luciano Rodríguez	Por no ajustarse a lo técnicamente requerido de acuerdo al informe del Área solicitante de fs. 335/vta.

2 5 Luciano Rodríguez
(Opcional 2)

Si bien se ajusta técnicamente a lo solicitado, se rechaza dado que la misma es una oferta alternativa, no ajustándose la oferta principal a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (conforme art. 75 inc. g del Reglamento de Contrataciones). Todo ello conforme Dictamen DAL Nro. 1066/19.

OFERTAS PREADJUDICADAS

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo	IMPORTE
1	2	MDP Sistemas Digitales S.R.L.	Por única oferta vigente válida y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y al monto técnicamente estimado de fs. 129/130	\$21.680,00
5	1, 3, 5 y 6	Alejandro Roberto Méndez	Por mejor oferta vigente válida y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y al monto técnicamente estimado de fs. 129/130	\$336.800,00
TOTAL PREADJUDICADO				\$ 358.480,00

Esta Comisión de Preadjudicaciones aconseja: Declarar inadmisibile la oferta completa de Comsur S.R.L., rechazar y adjudicar conforme a los motivos esbozados precedentemente, y declarar fracasado el renglón Nro. 4.


VALERIA CALVO
Subdirectora
de Compras y Bienes y Servicios
ADMINISTRACION GENERAL
PODER JUDICIAL DE BUENOS AIRES


Cra. María Laura MARTIRENA
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial